

PGR

PROCURADURÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA



AYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA. -----

QUINTO: Gírese atento oficio, con carácter de urgente, al Director del registro publico de la propiedad y del comercio en el Estado, a fin de informe a esta Representación Social de la Federación, si se encuentra registrado algún inmueble o comercio a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA. -----

SEXTO: Gírese atento Oficio al Procurador General de Justicia en el Estado a fin de que con carácter de urgente informe a esta Representación Social de la Federación, si cuenta con antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que se encuentren relacionados GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA. -----

SEPTIMO: Gírese atento oficio al coordinador General de Seguridad Publica, Vialidad y Transporte en el estado de Campeche a fin de que informe a esta autoridad Federal, con carácter de urgente, si existen licencias de manejo, vehículos registrados, o multas de transito en contra de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA. -----

OCTAVO: Gírese atento oficio al encargado e la Jefatura regional de la agencia Federal de investigación a fin de que comisione personal a su cargo y se avoquen a una minuciosa investigación a efecto de ubicar en los hospitales Servicios Médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA así como la obtención de información de dichas personas en las compañías de luz y agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición. -----

CUMPLASE. -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación titular de la Segunda agencia Investigadora, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

DE LA
PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA
EN INVESTIGACIÓN
TRAFICO DE ARMAS

ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
DE DERECHO
PÚBLICO Y
UNIDAD
FEDERAL DE
INVESTIGACIÓN
TRAFICO DE ARMAS

556
557
553



12-06 hrs
04-Marzo-09.

DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE

SUBDELEGACIÓN DE CONTROL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

OFICIO NO. 2250/SPP/2009

557
558
556

San Francisco de Campeche, Camp., Marzo 04 de 2009.

Agente del Ministerio Público de la Federación.
Titular de la Segunda Agencia Investigadora.
Presente.

LA REPUBLICA
Con la finalidad de dar el debido seguimiento al contenido del oficio 1935/DE/2009, del 02 de Marzo del año en curso, suscrito por el Mtro. Benjamin Marina Martín, Delegado Estatal de la Institución, quien adjunta copia de similar SIEDO/UEITA/047/9, signado por el Licenciado Emigdio Arturo Morales García, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, por medio del cual solicita en vía de exhorto y en auxilio de esa Representación Social de la Federación, se realicen las diligencias descrita en el oficio de cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículo 21 y 102 Apartado "A", Constitucionales, 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción II, 3º, 45, 168 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, fracción I, inciso A), subincisos b), c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento.

Lo anterior, a efecto de que tenga a bien iniciar con carácter de Urgente el exhorto número 07/CAMP-II/09, en la que deberá de practicar todas y cada una de las diligencias solicitadas y cuantas más resulten, de conformidad con lo establecido en los artículo 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales, y una vez que sean desahogadas las diligencias sea remitido a su lugar de origen, debiendo de mantener informada a esta autoridad de la federación del cumplimiento al mismo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Subdelegado de Control de Procedimientos Penales y Amparo.

Delegado Estatal de la Institución.- Para su conocimiento.-

Carriente. comp.
RMPS/alrc



RECIBO
SERIAL
E 000
REC



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Lavado de dinero

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE.
OFICINA DEL C. DELEGADO.
OFICIO: 1935/DE/2009.

558
~~559~~
557

Sn. Fco. de Campeche, Camp; a 02 de marzo de 2009.

[Redacted]

SUBDELEGADA DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
PRESENTE.

11-28/11/5

Con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Institución, 78 y 79 de su Reglamento, remito a Usted, copia del oficio SIEDO/UEITA/047/2009, signado por el Licenciado Emigdio Arturo Morales García, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, por medio del cual solicita en vía de exhorto se practiquen con carácter de Urgente y Confidencial las diligencias descritas en el oficio en comento, relacionadas con la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Documentación que se remite para su conocimiento y atención procedente, informando a esta oficina el trámite efectuado, para el seguimiento correspondiente.

AGRADECIMIENTO.

[Redacted]

DELEGADO ESTATAL.

UNIDAD DELEGACIÓN ESTATAL
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE

[Redacted]

ADSCRITO A LA UEITA DE LA SIEDO. En atención a su oficio SIEDO/UEITA/1893/2009. México, D.F.

RECEBIDO
DELEGADO ESTATAL
EN INVENTARIO

ESA 26



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acópio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA

28 FEB. 2009

DELEGACIÓN ESTADAL CAM
PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

PGR

559

560

558

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
Of. No.: SIEDO/UEITA/1893/2009.

Asunto: Se solicita práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.

[Redacted]
Delegado de la Procuraduría General de la
República en el Estado de Campeche.
Campeche, Campeche.

Aprovechando el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción II, 3°, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias:

- a) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.
- b) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- c) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030.
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

560
561
559

registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

- d) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- e) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- f) Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección
E/C. Agente del Ministerio Público de la Federación

[Redacted signature]

SECRETOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
IDAD
DA DE BÚSQUEDA DE
ESAPARECIDAS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

[Redacted] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la S.I.E.D.O. - Para su superior conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 / 5346 3865 www.pgr.gob.mx

Tráfico de Armas de la S.I.E.D.O.
SPE
DELINCUENCIA
ZACAP
ADMINISTRACIÓN
Y SERVICIOS



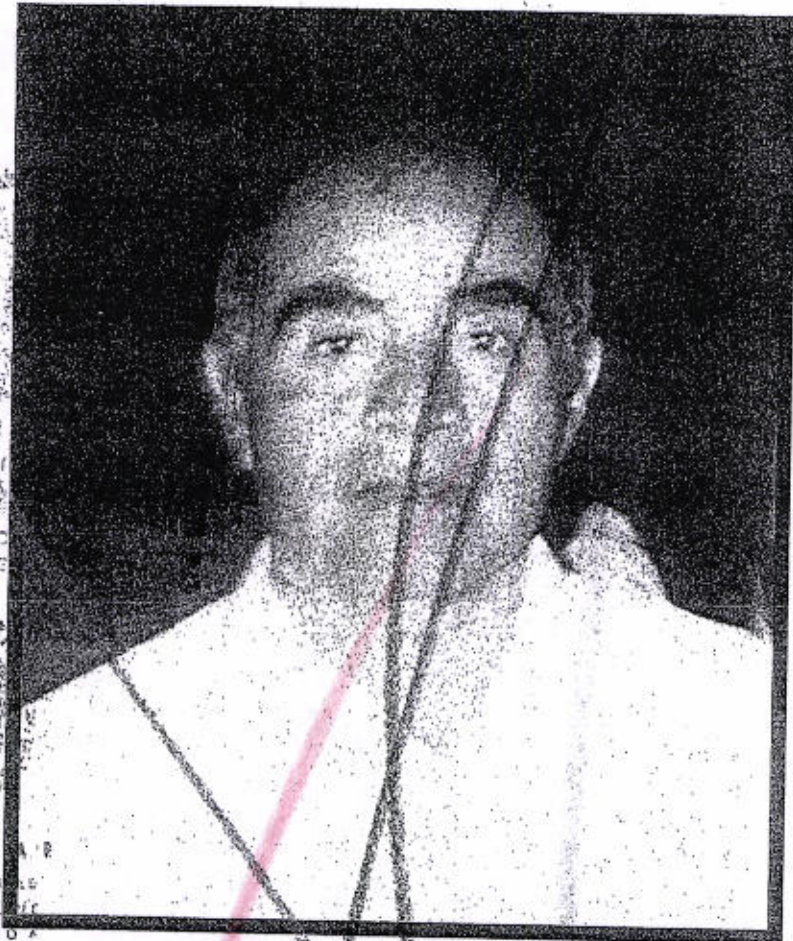
ESPEC
1.5
AD

[Redacted]

561

562

560



**EDMUNDO O ANDRES REYES
AMAYA**

**DESAPARECIDO EL 25 DE MAYO DEL
2007 EN LA CIUDAD DE OAXACA**

Edad: 57 años.

Estatura: 1.52 de estatura, Peso: 65 kg.

Descripción física: calvo, nariz grande, ojos pequeños, pestañas largas, cejas espesas, labios delgados, cuerpo un lunar en la espalda, mancha café, pequeños nodulillos (bolitas) en el cuerpo, piel moreno claro, cabello negro medio, canas en las patillas, barba partida.

Signos particulares: Usa ocasionalmente lentes para leer, mancha de nacimiento en la parte alta izquierda de la espalda.

Estudios: Secundaria.

Ocupación: Comerciante.

BUSQUEDA DE
DESAPARECIDAS
SA 26

AL... CA
ESPEC...
DE...
IZADA...
AEN...
IN...



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO
SOCIO Y TRAFICO DE ARMAS

562
563
564



Gabriel Alberto Cruz Sánchez o
Raymundo Rivera Bravo, alias
Antonio Montaña Torres con
fecha de nacimiento 24 de
marzo de 1952

AL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS HUMANOS
DIRECCION DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS
SA 26

ERALE...
LA SE...
DE DE...
ANZAD...
ADAB...
PLA...



ER...
Y...
SO...
D...
O...



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO,
ROBOS Y TRAFICO DE ARMAS



DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
 AGENCIA II INVESTIGADORA DEL
 MINISTERIO PÚBLICO DE LA
 FEDERACIÓN.
 OFICIO No.1658/II/2009
 EXPEDIENTE: EXH/PGR/CAMP/CAMP-
 II/07/09

563
 564
 568

ASUNTO: SE SOLICITA LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

Campeche., Camp, a 04 de Marzo del 2009.

[Redacted Name]

ENCARGADO DE LA JEFATURA REGIONAL DE LA AGENCIA
 FEDERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA P.G.R. EN CAMPECHE.
 PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro de la
 indagatoria al rubro citada, y con las facultades que me confieren los
 artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados
 Unidos Mexicanos y con apoyo en los numerales I, II, y XI, 6º, 113, 114, 116,
 117, 118, 119, 123, 128 y demás relativos del Código Federal de
 Procedimientos Penales; 7, 9º, 13 del Código Penal Federal, 1º, 2º, 3º, 4º,
 fracciones I, penúltimo párrafo y IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría
 General de la República, solicito a Usted se sirva comisionar personal a su
 mando para que en base a sus fuentes localicen a GABRIEL ALBERTO CRUZ
 SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES,
 con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y de EDMUNDO REYES
 AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA con fecha de
 nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el
 carácter de desaparecidos. Asimismo en caso de no poder presentar a
 dicha persona, se sirva rendir el correspondiente informe.



PROCURADURÍA
 REPÚBLICA
 AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
 11:40 hrs
 05 MAR. 2009

RECIBIDO

AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
 JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Sergio Barrios

Simotro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE
 C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 DE LA SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA.

SERVICIOS A LA
 UNIDAD
 DE BÚSQUDA DE
 DESAPARECIDAS
 ESA 26



[Redacted Name]

RA DE LA REPUBLICA
 RESPONSA EN
 RECEPCION
 NDA
 DA EN INVESTIGACION
 00:00:00

LA FEDERACION
 CAMPECHE, CAM

564
~~565~~
563

----- ACUERDO DE EXHORTO -----

--- En la Ciudad de Campeche, Campeche, a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil nueve. -----

- **VISTO:** El estado que guarda el presente Exhorto número EXH/PGR/CAMP/CAMP-II/07/2009, y analizadas que fueron todas y cada una de las constancias que la integran, y por solicitarse mediante oficio número SIEDO/UEITA/047/9, considerarse necesaria la realización de diversas diligencias, es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

- **PRIMERO.** con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales, remítase copia certificada del exhorto número EXH/PGR/CAMP/CAMP-II/07/2009, en vía exhorto al C. Agente del ministerio Público de la Federación con sede en Escárcega, Campeche, a fin de que realice la siguiente diligencia. -----

- a) solicito se sirva Girar oficio a la Agencia Federal de Investigaciones a fin de que en base a sus fuentes se avoquen a la localización y presentación de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos. -----

- **SEGUNDO.** Realícese la mencionada diligencia con carácter de urgente y una vez desahogada se sirva devolver a su lugar de origen el duplicado y para darle el trámite legal correspondiente. -----

----- **CUMPLASE** -----

- Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado RAUL ENRIQUE AGUILAR LAVADORES, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Segunda Investigadora, quien actúa con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted area]

DE BÚSQUEDA DE
DESCARTADAS

RAUL ENRIQUE AGUILAR
LAVADORES
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA
SEGUNDA INVESTIGADORA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
AGENCIA II INVESTIGADORA DEL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.

OFICIO: 1659/II/2009
EXP:EXH/PGR/CAMP/CAMP-
II/07/2009

565
566
569

Campeche., Camp; a 04 de marzo del 2009.

**MENDOZA, AGENTE DEL MINISTERIO
PUBLICO DE AL FEDERACION
ADSCRITO A LA SUBSEDE DEL
MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CALLE 28
ENTRE 67 Y 69 SIN NUMERO DE LA
COLONIA UNIDAD, ESFUERZO Y
TRABAJO NUMERO 1
ESCARCEGA CAMPECHE
CP. 24350**

Distinguida Agente del Ministerio Público de la Federación con sede en Escárcega Campeche, a efecto de dar debido cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro señalado y con las facultades que me confieren los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad a lo dispuesto en los numerales 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales, respetuosamente solicito a usted, ordene a quien corresponda se sirva practicar las diligencias solicitadas que en esta vía de **exhorto** se requiere; por lo cual me permito remitir a Usted, el acuerdo y las inserciones necesarias para el desahogo de la misma.

Solicitando de la manera más atenta, se sirva acusar recibo de las constancias que integran el exhorto de referencia.

En particular, le reitero mi más distinguida consideración.

RESPETUOSAMENTE,

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
DIRECTOR DE LA SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA

PROCURADURÍA GRAL. DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE

RECIBIDO
05 MAR. 2009
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

PROCURADURÍA GRAL. DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
NIZADA
DA EN INVESTIGACIÓN
IO Y TRAFICO DE DROGAS

Subdelegado Administrativo de la Institución, para
efecto de que se sirva proporcionar la Guía de Correspondencia. PRESENTE

[Redacted]

566

----- ACUERDO DE EXHORTO -----

567
563

--- En la Ciudad de Campeche, Campeche, a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil nueve. -----

- - - **VISTO:** El estado que guarda el presente Exhorto número EXH/PGR/CAMP/CAMP-II/07/2009, y analizadas que fueron todas y cada una de las constancias que la integran, y por solicitarse mediante oficio número SIEDO/UEITA/047/9, considerarse necesaria la realización de diversas diligencias, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales, remítase copia certificada del exhorto número EXH/PGR/CAMP/CAMP-II/07/2009, en vía exhorto al C. Agente del ministerio Público de la Federación en turno con sede en Ciudad del Carmen Campeche, Campeche, a fin de que realice la siguiente diligencia. -----

- - a).- solicito se sirva Girar oficio a la Agencia Federal de Investigaciones a fin de que en base a sus fuentes se avoquen a la localización y presentación de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos. -----

- - **SEGUNDO.-** Realícese la mencionada diligencia con carácter de urgente y una vez desahogada se sirva devolver a su lugar de origen el duplicado y para darle el trámite legal correspondiente. -----

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Segunda Investigadora, quien actúa con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA CIUDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS
ISAJ

ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA CIUDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS
PUNTO REGISTRADO DE ARMAS